	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES SECRETARIA GENERAL PLENOS	1	1.
ALCALÁ DE HENARES AYUNTAMIENTO	Nº 76/25 Fecha: 11-03-25	ŞIVI	Madrid DE ALCA Alcalá de Henares

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 18 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A LA CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE DEPORTES

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

El deporte desempeña un papel fundamental en la salud, el bienestar y la cohesión social de nuestra comunidad. Las instalaciones y la gestión deportiva municipal requieren una organización eficiente que garantice la participación activa de los diferentes actores involucrados, incluyendo clubes deportivos, asociaciones, federaciones, deportistas, trabajadores y la administración pública.

En la actualidad, la falta de un espacio formal de diálogo y coordinación entre estas entidades genera problemas en la planificación, el mantenimiento de instalaciones, la gestión de recursos y la promoción del deporte base. La creación de un Consejo Sectorial de Deportes permitirá una interlocución fluida entre la administración y los agentes deportivos, favoreciendo una toma de decisiones más participativa y eficiente.

Durante toda la legislatura, una de las demandas más recurrentes es la creación de un espacio de diálogo donde todos los actores puedan hacer constar sus demandas y recibir información, además de fomentar y consolidar la participación ciudadana como pilar fundamental en este área.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares propone al pleno la adopción del siguiente





ACUERDO

- Creación del Consejo Sectorial de Deportes de Alcalá de Henares como órgano consultivo y de participación en materia de políticas deportivas municipales.
- 2. Elaboración de un Reglamento de Funcionamiento, estableciendo la composición, funciones y periodicidad de reuniones del Consejo, contando con la participación de representantes de clubes deportivos, asociaciones, federaciones, deportistas, grupos municipales y administración local bajo la coordinación de la Concejalía de Participación Ciudadana.
- Constitución de una Mesa de Trabajo para la redacción del reglamento, en la que participen todos los actores implicados y que garantice un proceso transparente e inclusivo.
- Convocatoria periódica del Consejo Sectorial de Deportes, asegurando reuniones regulares para el seguimiento de acuerdos y el planteamiento de propuestas para la mejora de la gestión deportiva en el municipio.
- Publicación de las actas y acuerdos adoptados en la web del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Ciudad Deportiva Municipal, para garantizar la transparencia y acceso a la información.
- Compromiso del Ayuntamiento para atender las recomendaciones del Consejo Sectorial en la toma de decisiones relativas al mantenimiento, financiación y gestión del deporte municipal.



Rosa María Romero Méndez
Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID ALCALÁ AL PLENO ORDINARIO DEL 18 DE MARZO DE 2025, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 29/1994, DE 24 NOVIEMBRE, DE ARRENDAMIENTOS URBANOS.

Doña Rosa María Romero Méndez, Portavoz del Grupo Municipal Más Madrid Alcalá en el Excelentísimo Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Una política de vivienda exitosa no puede reducirse a una medida mágica que, por sí sola, sea capaz de resolver un problema poliédrico que abarca numerosos aspectos.

Necesitamos pensar de manera holística para plantear un horizonte hacia el cual queremos caminar. Cada pequeño paso que se da, cada medida que se propone debe estar encuadrada dentro de una propuesta más amplia y de un modelo que defina claramente cuál es el papel de la vivienda en la sociedad. Las cosas se hacen con un sentido; esto es, con arreglo a un fin y a un modo de entender el orden social.

Como este Grupo Municipal ha argumentado en otras ocasiones, en Alcalá de Henares hay alrededor de un 20% de la población que vive de alquiler. Una cifra nada desdeñable que en los últimos años no ha hecho más que aumentar ante la imposibilidad de cada vez más capas de la población de acceder a una vivienda en propiedad. Parte de esa imposibilidad viene derivada del porcentaje de sueldo que le dedica cada alcalaíno y alcalaína a pagar el alquiler. En una cifra bastante prudente, se estima que un 56% de media. Esta cifra merma la capacidad de ahorro de la ciudadanía, que ve frustradas sus expectativas ya no sólo de ahorro sino de





gasto en bienes y servicios, es decir, en economía productiva, que revierte directamente en la riqueza de comercios de todo tipo.

La principal pregunta que debemos hacernos es simple: ¿la vivienda es un derecho o un bien de mercado? Si es un derecho, se proponen medidas muy diferentes a si se concibe como un bien de mercado.

Si queremos que se transite de un modelo asentado en concebir a la vivienda como un activo financiero hacia otro en el que la vivienda sea un bien de primera necesidad, al que debe garantizarse su acceso, necesitamos poner en marcha, a lo largo del tiempo, una batería de medidas que, juntas, caminen en esa dirección.

Es un falso dilema discutir entre regular los precios del alquiler privado o aumentar la vivienda pública, de la misma manera que lo es entre frenar las compras con fines especulativos o aumentar la oferta de vivienda pública y protegida en el mercado: hay que hacerlo todo al mismo tiempo. Hay que invertir mucho durante mucho tiempo, hay que legislar, hay que promover la colaboración público-social con asociaciones sin ánimo de lucro y de lucro limitado, hay que regular y hay que frenar las operaciones especulativas. El objetivo es claro: aumentar la oferta de vivienda pública, la oferta de vivienda asequible de calidad, y también garantizar la seguridad residencial en el ámbito del alquiler privado. Cuanto más rentable sea la vivienda, menos asequible será.

Se ha discutido mucho en torno a la regulación de precios en el alquiler privado; ya es hora de que se incorpore a la discusión pública la introducción de una modalidad de contrato extendido y normalizado en muchos países de nuestro entorno, como pueden ser Dinamarca, Alemania, Austria, Suecia, Suiza, Bélgica, Países Bajos o Finlandia: el contrato de alquiler indefinido. No estamos hablando de reflotar la renta antigua franquista, ya que no se puede heredar; cada año la renta se actualiza según el futuro índice del INE, existen causas establecidas para que el arrendador,





en el caso de ser persona física, pueda recuperar la vivienda, y si el arrendador invierte en reformar y rehabilitar la vivienda, puede llegar a subir el precio hasta un 20% máximo, aunque dependiendo de la aportación hecha.

Tampoco se trata de una simple modificación normativa, se trata de una alteración en la relación mantenida entre alquilar y vivir. Un contrato indefinido inaugura otra manera de habitar y, por lo tanto, de configurar el espacio. Un contrato indefinido implica otra manera de ser y de relacionarse en el tiempo. Habitar, habitación y hábitat coinciden en que significan perseverar y tener algo de manera reiterada, esto es, algo que permite la repetición.

Incluso en un informe de 2018 publicado por la European Real Estate Society (ERES), que estudia las condiciones de arrendamiento en los mercados residenciales y sus implicaciones para la sostenibilidad económica, se afirma que "los contratos de alquiler a largo plazo contribuyen a la estabilidad de la vivienda, ya que ofrecen a los inquilinos condiciones de vida seguras y a los propietarios ingresos estables por alquiler", y que "los inquilinos se benefician de menos mudanzas y arrendamientos más prolongados", lo que también ayuda a los propietarios a mantener ingresos estables." El propio Banco de España, en su último informe sobre el mercado del alquiler, identifica que, más allá de la revalorización de los contratos vigentes, la subida de los precios del alquiler se produce en el momento de firmar nuevos contratos y se alquila el piso a un nuevo inquilino.

Un contrato indefinido significa la posibilidad de optar a un alquiler por tiempo ilimitado, lo que implica poder optar a la estabilidad, a la seguridad residencial y a la certidumbre en el tiempo para vivir, para forjar barrios y familias, lo cual supone frenar el desarraigo, la rotación involuntaria y la falta de certezas. El contrato indefinido permite hacer del alquiler un hogar. El alquiler indefinido evita que, en un periodo de 5-7 años, puedan darse subidas drásticas en el precio del alquiler y, de facto, mientras se reside en la vivienda y se mantiene el contrato, hace las veces de





una regulación de precios. Un pequeño cambio normativo es una gran transformación en la vida de la gente.

Por estos motivos, el grupo municipal Más Madrid en el Ayuntamiento de Alcalá de Henares propone al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDO

- Instar al Gobierno de España a iniciar los trámites legislativos necesarios para modificar la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, con la finalidad de contemplar la modalidad de contrato de alquiler indefinido para facilitar el acceso a una vivienda digna, estable y asequible.
- Creación de una oficina de mediación municipal del alquiler entre inquilinos y propietarios para dinamizar el mercado del alquiler en Alcalá de Henares.
- Creación de un Observatorio municipal de la vivienda para obtener un diagnóstico que permita crear una mesa de diálogo con los actores implicados, que tenga por fin elaborar planes y políticas municipales de vivienda acordes con las necesidades del municipio.
- 4. Establecer que toda la vivienda municipal en suelo público sea de alquiler indefinido y a precios asequibles, garantizando que los alquileres no superen el 30% de la renta familiar disponible y evitando su venta o privatización.





5. Implementar mecanismos de control, financiación y gestión eficaces para asegurar el mantenimiento, rehabilitación y expansión del parque público municipal de vivienda, priorizando la colaboración con modelos sin ánimo de lucro y garantizando su función social a largo plazo.

Rosa María Romero Méndez

Portavoz Grupo Municipal Más Madrid Alcalá